RESOLUCION G.A.P. Nº 1149/2014

OR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/2014 – PAC Nº 279.939, "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL KM 16 MONDAY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU – AD REFERENDUM".

Ciudad del Este, 01 de septiembre de 2014.-

VISTO: La necesidad de realizar mejoras en algunas avenidas de la Ciudad de Minga Guazú y el pedido de la secretaría de Obras de la Gobernación de Alto Paraná para la **"Construcción de Empedrados en el Km 16 Monday del Distrito de Minga Guazú – Ad Referéndum"** y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 805/2014, de fecha 08 de Julio de 2014, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en las fechas 01, 02 y 03 de Agosto de 2014, se realiza las Publicaciones correspondientes al Llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 07/2014, "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL KM 16 MONDAY DISTRITO DE MINGA GUAZU – AD REFERENDUM".**

Que, en fecha 22 de Agosto siendo las 07:30 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"Licitación Pública Nacional Nº 07/2014 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL KM 16 MONDAY DISTRITO DE MINGA GUAZU – AD REFERENDUM",** en la que presenta su oferta la firma 1. **ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ.**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Fernando Francisco Benítez Astigarraga, Representante de la Asesoría Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones qué hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; "*Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que la firma oferente* ***"ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ"****, ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la* ***Adenda Nº 01 - Sección VII – Anexo Nº 1*** *del* ***PBC*** *y el* ***Art. 60 del Dto. Nº 21.909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, por lo que se continuara la evaluación de la misma, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-*

Que, siguen manifestando "*El detalle de la oferta presentada, conforme a la Adenda Nº 01 – Sección VII del PBC, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, que se eleva adjunta a esta presentación y que se resume conforme al siguiente detalle:*

EMPRESA	***Descripción del Monto***
1. ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ	***1.007.871.800.-***

GOBERNACION DE ALTO PARANA

De acuerdo al cuadro precedente, y por ser la única oferta en competencia, la firma oferente ***"ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ", ofrece una oferta ventajosa que se ajusta al precio referencial para el presente llamado, conforme al Reporte del llamado*** *y a lo que establece* ***art. 61° Decreto N°21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",*** *por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el* ***PBC.-***

Que, en su consideración final el Comité de Evaluación manifiesta que *"Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la firma oferente* ***ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ,*** *cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el art.* ***60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan a precio referencial para el presente llamado, en virtud al* ***Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.-***

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda ***ADJUDICAR*** *a la firma oferente* ***ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ****, con* ***C.I. N° 2847821****, cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de* ***Licitación Pública Nacional, N° 07/2014, PACN° 279.939, para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL KM. 16 MONDAY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU – AD REFERENDUM", el importe total es de G. 1.007.871.800. (Guaranís Mil siete millones ochocientos setenta y un mil ochocientos.) – IVA incluido.-***

AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro 520 (F.F.30. OF.11, FF.30. OF.07, FF.30. OF.06)*, Del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para el ejercicio 2.014. La validez de la contratación corresponde a las partidas presupuestarias que están sujetos a la modificación y aprobación del plan financiero de la Gobernación de Alto Paraná para dicho periodo.-*

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1°. ***ADJUDICAR*** *a la firma oferente* ***ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ****, con* ***C.I. N° 2847821****, el proceso de* ***Licitación Pública Nacional, N° 07/2014, PACN° 279.939, para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL KM. 16 MONDAY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU – AD REFERENDUM", el importe total es de G. 1.007.871.800. (Guaranís Mil siete millones ochocientos setenta y un mil ochocientos.) – IVA incluido.-***

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Art. 2°. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro 520 (F.F.30. OF.11, FF.30. OF.07, FF.30. OF.06)*, Del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para el ejercicio 2.014. La validez de la contratación corresponde a las partidas presupuestarias que están sujetos a la modificación y aprobación del plan financiero de la Gobernación de Alto Paraná para dicho periodo.-*

Art. 3°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 4°.- DESIGNAR al Ing. Ronny Javier González González, Secretario de Obras como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la ejecución de las obras, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento del PBC.-

Art. 5°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abog. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná

HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL

Resolución Nº 052/2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL KM 16 MONDAY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ – AD REFERÉNDUM".

VISTO: El Mensaje Nº: 17/2014 por el cual el Ejecutivo Departamental eleva a consideración de la Junta Departamental el llamado a **Licitación Pública Nacional** Nº: 07/2014 Construcción de Empedrados en el km 16 Monday del Distrito de Minga Guazú – Ad Referéndum.----------

CONSIDERANDO: **Que,** La Ley 426/ 94 Carta Orgánica Departamental en su artículo 20 inc. L) reglamenta: La Junta deberá Aprobar o Rechazar la Adjudicación de licitaciones y concursos de precios, para la contratación de Obras y Servicios Públicos Departamentales.----------

Que, La Comisión de Obras ha estudiado los documentos presentados relativos a este procedimiento de Licitación y ha emitido Dictamen y recomienda Aprobar esta adjudicación.----------

Que, Los antecedentes obrantes en el proceso de la presente Licitación amerita suficientemente el procedimiento asumido por esta disposición.---

La Junta Departamental, reunida en Plenaria, RESUELVE:

Art. 1º.: APROBAR la Adjudicación de la **Licitación Pública Nacional** Nº: 07/2014 Construcción de Empedrados en el km 16 Monday del Distrito de Minga Guazú – Ad Referéndum **a la FIRMA oferente ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ POR UN MONTO TOTAL DE Gs.: 1.007.871.800.-----**

Art. 2º.: Comunicar al Ejecutivo Departamental.----------

Art. 3º.: Dar lectura en plenaria y cumplido, archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Departamental, a los los 09 días del mes de setiembre del año dos mil catorce.----------

Wilberto Cabañas
Secretario Político

GOBERNACIÓN X DEPARTAMENTO • REPUBLICA DEL PARAGUAY • JUNTA DEPARTAMENTAL

Ing. Pedro Adán Ovelar V.
Presidente

Gobernación Depart
MESA DE E
Hora:
Cruce del Este: .....
Encargado: